

DOCTORA:

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0001138.
SOLICITUD PATENTE: MÓDULO DE ASISTENCIA DE PARTO Y
SOLICITANTE: MUEBLE DE PARTO.
VIBWIFE GMBH.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 11816** NOTIFICADO EL 27
DE JULIO DE 2021.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de
VIBWIFE GMBH, por el presente escrito y estando dentro del término legal para
hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 11816, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo capítulo reivindicatorio en limpio.
 - Comprobante de pago correspondiente a las modificaciones al capítulo reivindicatorio.

1. Reivindicaciones

- El examinador objeta las reivindicaciones 1, 2 y 22 porque estas contienen los siguientes valores los cuales no son claros puesto que no se encuentran en un rango de valores:

Reivindicación 1.

"al menos 1 cm"

Reivindicación 2.

"al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm y preferentemente al menos 5 cm."

Reivindicación 22.

"al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm y preferentemente al menos 5 cm."

El solicitante ha eliminado los valores preferentes y definido rangos específicos en el nuevo capítulo reivindicatorio.

- El examinador objeta las reivindicaciones 2 y 22 porque las mismas contienen la expresión "*preferentemente*" que precede una característica técnica lo cual no es limitativo. Sugiere el examinador, incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

El solicitante ha eliminado la expresión "*preferentemente*" de las antiguas reivindicaciones 2 y 22.

- El examinador recomienda mantener entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención.

El solicitante ha manteniendo entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que componen la invención.

2. Determinación de Estado de la técnica:

Como resultado del examen de patentabilidad el examinador encontró los siguientes documentos relevantes:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D3	US3043293	"Exercising table for providing horizontal movement in a reversible orbital path or in either of two reciprocable paths which are perpendicular to each other"	10 de julio de 1962
D4	US5037375	"Individual environmental control method"	06 de agosto de 1991

3. Examen de patentabilidad

Nivel inventivo

Inicia el examinador comparando las características técnicas de la reivindicación 1 de la solicitud colombiana **NC2019/0001138** con la materia técnica revelada por D3 y D4 (Tabla 1 del oficio 11816). Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D3 es considerada el estado de la técnica más cercano a la invención que se reivindica en la reivindicación 1 porque D3 revela *"un dispositivo de fisioterapia, y más particularmente a un máquina de ejercicio accionada por potencia especialmente adaptada para su uso en el ejercicio de la sección media de un usuario cuando está sentado sobre él, u ocupa una posición reclinada con su sección media apoyada en la invención y su piernas y parte superior del cuerpo descansando sobre contiguas fijas"* (tomado del oficio 11816).

Manifiesta el examinador que la diferencia entre D3 y la invención definida en la reivindicación 1 de la presten invención radica en que en D3 no se menciona *“que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm”* (tomado del oficio 11816).

Manifiesta el examinador que el *“El efecto que se logra al incluir en que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm es permitir unos desplazamientos suaves de dicha parte del cuerpo de la madre, para poder asistir a la misma durante el periodo del parto mediante dicho movimiento controlado”* (tomado del oficio N° 11816).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente:

“¿Cómo modificar el aparato conocido en D3 con el fin de permitir unos desplazamientos suaves de dicha parte del cuerpo de la madre, para poder asistir a la misma durante el periodo del parto mediante dicho movimiento controlado?” (Tomado del oficio N.º 11816).

Manifiesta el examinador que el incluir que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm para permitir unos desplazamientos suaves de dicha parte del cuerpo de la madre, para poder asistir a la misma durante el periodo del parto mediante dicho movimiento controlado, ya está divulgado en el documento D4, para dar soporte a esta afirmación el examinador cita el siguiente apartado de D4 (Col. 5 Líneas 18 a 21).

Concluye entonces el examinador que la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir que el sistema de accionamiento y control de movimiento combinado de esta realización produce un movimiento lineal de aproximadamente 1,5 pulgadas [3,81 cm] y. un movimiento de rotación de aproximadamente 9,5 grados del documento D4 en el aparato de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Continuando con el análisis de nivel inventivo manifiesta el examinador que el D3 revela las características técnicas de las reivindicaciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17. Así mismo manifiesta el examinador que el D4 revela las características técnicas de las reivindicaciones 2 y 16.

De acuerdo con el análisis realizado del examinador que las reivindicaciones 2 a 17 no aportan nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1.

Inicia el examinador comparando las características técnicas de la reivindicación 18 de la solicitud colombiana **NC2019/0001138** con la materia técnica revelada por D3 y D4 (Tabla 2 del oficio 11816). Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D3 es considerada el estado de la técnica más cercano a la invención que se reivindica en la reivindicación 1 porque D3 revela *“un dispositivo de fisioterapia, y más particularmente a un máquina de ejercicio accionada por potencia especialmente adaptada para su uso en el ejercicio de la sección media de un usuario cuando está sentado sobre él, u ocupa una posición reclinada con su sección media apoyada en la invención y su piernas y parte superior del cuerpo descansando sobre contiguas fijas”* (tomado del oficio 11816).

Manifiesta el examinador que la diferencia entre D3 y la invención definida en la reivindicación 18 de la presten invención radica en que en D3 no se menciona *“que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm”* (tomado del oficio 11816).

Manifiesta el examinador que el *“El efecto que se logra al incluir en que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm es permitir unos desplazamientos suaves de dicha parte del cuerpo de la madre, para poder asistir a la misma durante el periodo del parto mediante dicho movimiento controlado”* (tomado del oficio N° 11816).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente:

“¿Cómo modificar el aparato conocido en D3 con el fin de permitir unos desplazamientos suaves de dicha parte del cuerpo de la madre, para poder asistir a la misma durante el periodo del parto mediante dicho movimiento controlado?”
(Tomado del oficio N.º 11816).

Manifiesta el examinador que el incluir que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm para permitir unos desplazamientos suaves de dicha parte del cuerpo de la madre, para poder asistir a la misma durante el periodo del parto mediante dicho movimiento controlado, ya está divulgado en el documento D4, para dar soporte a esta afirmación el examinador cita el siguiente apartado de D4 (Col. 5 Líneas 18 a 21).

Concluye entonces el examinador que la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir que el sistema de accionamiento y control de movimiento combinado de esta realización produce un movimiento lineal de aproximadamente 1,5 pulgadas [3,81 cm] y. un movimiento de rotación de aproximadamente 9,5 grados del documento D4 en el aparato de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

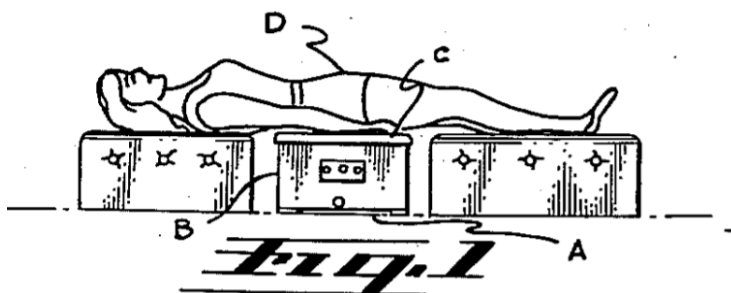
Continuando con el análisis de nivel inventivo manifiesta el examinador que el D3 revela las características técnicas de las reivindicaciones 19, 20 y 21. Así mismo manifiesta el examinador que el D4 revela las características técnicas de la reivindicación 22.

De acuerdo con el análisis realizado del examinador que las reivindicaciones 19 a 22 no aportan nivel inventivo al aparato de la reivindicación 18.

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con las comparaciones realizadas por el examinador, para el solicitante es claro que las características técnicas no

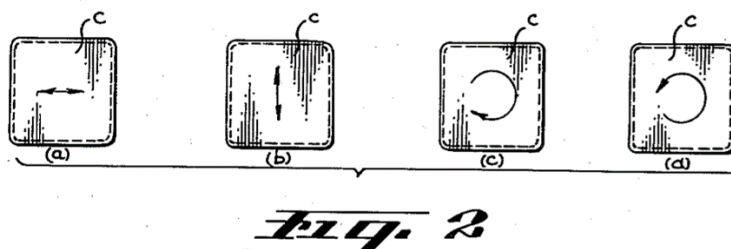
resultan obvias para una persona versada en la materia al combinar las enseñanzas que se describen en D3 y D4.

En primer lugar, D3 no describe un módulo de asistencia de parto que se disponga en una región de un mueble de parto, muy por el contrario, D3 revela un **dispositivo de fisioterapia móvil** que tiene un miembro de soporte C sobre el cual un usuario, preferiblemente acostado, puede colocar su pelvis mientras su cabeza, hombro por una parte y sus piernas por otra parte descansan sobre elementos de soporte inmóviles que están separados del dispositivo de fisioterapia, como se muestra en Fig.1 (D3) a continuación:



Sin embargo, el examinador sostiene que la reivindicación 1 de la presente invención, no contiene ninguna característica estructuralmente que sea patentable y que se revela en la presente invención.

En este contexto, se observa que el miembro de soporte C del dispositivo descrito en D3 puede, como se muestra en la Fig.2 a continuación, moverse de izquierda a derecha, hacia adelante y hacia atrás, en el sentido de las agujas del reloj y en el sentido contrario a las agujas del reloj, sin embargo, D3 no proporciona información sobre la distancia que se mueve el miembro de soporte C desde su posición inicial, respectivamente.



Sin embargo, D3 no revela ninguna función de inclinación y, en particular, ningún movimiento de inclinación lateral del elemento de soporte C.

En vista de estas diferencias (estructurales), el examinador se refiere a D4. D4 revela un sistema de transición ambiental infantil similar a una cuna para bebés recién nacidos, que simula, entre otros, los movimientos de caminata de la madre a los que está acostumbrado el bebé antes del nacimiento, con el fin de facilitar la transición del ambiente intrauterino al extrauterino. Por lo tanto, el dispositivo descrito en D4 tampoco representa un módulo de asistencia de parto cuyas enseñanzas y campo técnico sean similares a la de la presente invención; D4 solo podría ser utilizada después del nacimiento (postnatalmente).

El solicitante reconoce que D4 describe un movimiento lineal del soporte/cuna 1 de aproximadamente 1,5 pulgadas (3.81 cm) y un movimiento de rotación de aproximadamente 9,5 grados. Sin embargo, el movimiento lineal descrito en D4 se traslada explícitamente 90 grados desde la posición intrauterina del feto con la cabeza hacia abajo a la posición del bebé acostado en la cuna (columna 5, líneas 18 a 26, D4). Así, mediante este perfil de movimiento no se cumple ni una función fisioterapéutica ni una función de asistencia al parto.

Como consecuencia, visto objetivamente, la persona versada en la materia no tenía motivación para combinar la enseñanza técnica de D3 con la enseñanza técnica de D4, ya que las dos soluciones están dirigidas a campos de aplicación completamente diferentes, y ninguno de estos campos de aplicación está dirigido a un módulo de asistencia al parto para mejorar la posición prenatal de un bebé (como si lo hace la presente invención). En la medida en que la persona versada en la materia no habría utilizado la desviación de 1,5 pulgadas (3,81 cm) desde la "cuna del bebé" (descrito en D4) al dispositivo de fisioterapia descrito en D3 ya que no podría haber esperado ningún efecto terapéutico del mismo y especialmente ningún beneficio para la asistencia al parto.

Al solicitante le gustaría resaltar que, D4 no prevé ningún miembro de desplazamiento, de modo que el movimiento combinado de inclinación y desplazamiento que se consigue mediante la presente invención y que es particularmente beneficioso para la asistencia al parto no puede lograrse con la combinación de las enseñanzas descritas en D3 y D4.

Por tanto, el objeto de las reivindicaciones independientes 1 y 15 si cumplen con el criterio de nivel inventivo sobre el estado de la técnica citado.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.caro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

Nuevo capítulo reivindicatorio.

1. Módulo de asistencia de parto (1) para disponer en una región de un mueble de parto (8) donde se pretende colocar una pelvis de una madre durante el parto, que comprende un soporte de movilización de la pelvis (2), una mecánica de movimiento (4) y una unidad de accionamiento (6), en donde
 - el soporte de movilización de la pelvis (2) se acopla a la mecánica de movimiento (4),
 - la mecánica de movimiento (4) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2),
 - el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) entre 1 cm y 10 cm,
 - la unidad de accionamiento (6) se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), donde
 - la mecánica de movimiento (4) comprende un miembro oscilante (41) acoplado al soporte de movilización de la pelvis (2), donde el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) se orienta de manera que el soporte de movilización de la pelvis (2) se inclina lateralmente cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4) y donde
 - la mecánica de movimiento (4) comprende un miembro de desplazamiento (42) acoplado al soporte de movilización de la pelvis (2), en donde el miembro de desplazamiento (42) desplaza lateralmente el soporte de movilización de la pelvis (2) cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4).
2. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) inducido mediante la mecánica de movimiento

- (4) comprende un movimiento de ocho del soporte de movilización de la pelvis (2).
3. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el miembro oscilante (41) comprende dos arcos de ángulo paralelo (411) que se extienden en una dirección lateral y cada uno tiene dos patas laterales conectadas a través de un ángulo, donde el ángulo define una extensión de inclinación máxima de la mecánica de movimiento (4) y el soporte de la pelvis (2) acoplado a la misma.
 4. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende un primer componente de bisagra lateral (51) y un segundo componente de bisagra lateral (52), en donde
 - el soporte de movilización de la pelvis (2) tiene una sección central (21) que pasa hacia una primera sección lateral (22) en un primer lado lateral y que pasa hacia una segunda sección lateral (23) en un segundo lado lateral opuesto al primer lado lateral de la sección central (21),
 - el primer componente de bisagra lateral (51) sostiene el soporte de movilización de la pelvis (2) donde la sección central (21) pasa hacia la primera sección lateral (22), y
 - el segundo componente de bisagra lateral (52) sostiene el soporte de movilización de la pelvis (2) donde la sección central (21) pasa hacia la segunda sección lateral (23).
 5. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 4, que comprende un primer descanso de longitud ajustable (71) que conecta el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) al primer componente de bisagra lateral (51) y un segundo descanso de longitud ajustable (72) que conecta el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) al segundo componente de bisagra lateral (52).

6. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el miembro de desplazamiento (42) comprenden rieles (421) que se extienden a lo largo del lado superior de los arcos angulares (411) y los carros (422), donde cada uno de los carros (422) se acopla con uno de los rieles (421) de manera que los carros (422) pueden deslizarse a lo largo de los rieles (421) y los arcos angulares (411) y donde el descanso central (412) del miembro oscilante (41) se monta en los carros (422).
7. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el miembro de desplazamiento (42) de la mecánica de movimiento (4) comprende un riel (421) y un carro (422) que se dispone de forma deslizante en el riel (421) donde el carro (422) se acopla a el soporte de movilización de la pelvis (2).
8. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con cualquiera de la reivindicación 1 a 7, en donde
 - la mecánica de movimiento (4) comprende un rotador (43) y una muesca (44) montada en el rotador (43) desplazada de un eje de rotación del rotador (43),
 - el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) comprende un descanso central (412) que sostiene el soporte de movilización de la pelvis (2), y
 - la muesca (44) se acopla a una cavidad (413) del descanso central (412).
9. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde la cavidad (413) del descanso central (412) del miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) es una ranura longitudinal (413).
10. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la unidad de accionamiento (6)

comprende un motor eléctrico (61) acoplado a la mecánica de movimiento (4).

11. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende una carcasa (3) en la cual se disponen la mecánica de movimiento (4) y la unidad de accionamiento (6) y la cual está cubierta por el soporte de movilización de la pelvis (2).
12. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende una unidad de control dispuesta para predefinir el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) inducido mediante la mecánica de movimiento (4).
13. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el soporte de movilización de la pelvis (2) o al menos una sección completa (21) del mismo que recibe la pelvis de la madre es rígido.
14. Mueble de parto (8) que comprende una porción de descanso de la espalda (81) y una porción de la pelvis (1) con un soporte de movilización de la pelvis (2), una mecánica de movimiento (4) y una unidad de accionamiento (6), en donde
 - el soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1) se acopla a la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1),
 - la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1),
 - el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1) entre 1 cm y 10 cm,

la unidad de accionamiento (6) de la porción de la pelvis (1) se conecta a la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1) para accionar la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1), donde

la mecánica de movimiento (4) comprende un miembro oscilante (41) acoplado al soporte de movilización de la pelvis (2), donde el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) se orienta de manera que el soporte de movilización de la pelvis (2) se inclina lateralmente cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4) y donde

la mecánica de movimiento (4) comprende un miembro de desplazamiento (42) acoplado al soporte de movilización de la pelvis (2), en donde el miembro de desplazamiento (42) desplaza lateralmente el soporte de movilización de la pelvis (2) cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4).

15. El mueble de parto (8) de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1) inducido mediante la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1) comprende un movimiento de ocho del soporte de movilización de la pelvis (2).
16. El mueble de parto (8) de acuerdo con la reivindicación 14 o 15, en donde un módulo de asistencia de parto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14 se integra en el soporte de movilización de la pelvis (2).
17. El mueble de parto (8) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 16, en donde el soporte de movilización de la pelvis (2) o al menos una sección completa (21) del mismo que recibe la pelvis de la madre es rígido.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2021/0016564

Recibo: 21-122405

Fecha: 06/12/2021

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC: 40.017.374

Pago PSE No: 612177

CUS: 1234147355

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2019/0001138

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 169,680	\$ 169,680
TOTAL					\$ 169,680